



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1337

TEMUCO,

VISTOS

25 ABR 2019

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 22.03.2019, presentada por el contribuyente Añuhual Huircan Javier Alexis.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 459, de fecha 16.04.2019, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizó exámenes para la obtención de su Licencia de Conducir Clase C.
2. El Certificado N°116 de fecha 17.04.2019 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°5940984.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : AÑUHUAL HUIRCAN JAVIER ALEXIS
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$31.430.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO REALIZÓ EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR CLASE C.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$ 31.430.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)